

CAPÍTULO 3

FINTECH EN AMÉRICA LATINA COMO ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN REGIONAL

EDEL ROCÍO LASSO SILVA¹

SONIA PATRICIA ROJAS ÁLVAREZ²

Introducción

En las últimas décadas, la sociedad ha enfrentado constantemente cambios en sus estructuras económicas, políticas, financieras y culturales, enmarcadas en un mundo globalizado; situaciones que han ocasionado riesgos e incertidumbre en la realización de las actividades económicas y sociales de las personas dentro y fuera de un país. Es así como, para enfrentar y dar solución a una sociedad ilíquida basada en la inseguridad para su desarrollo y crecimiento, surge un modelo de negocio (*start-ups*) denominado Fintech (palabras inglesas *finance* y *technology*), que significa “todas aquellas actividades financieras que utilizan las nuevas tecnologías digitales de la información y comunicación para mejorar su eficiencia en la prestación de servicios financieros” (Funcas, 2017, p.12).

-
1. Magíster en Educación, Universidad Gran Colombia, Contador público. Docente investigadora de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, Facultad de Negocios, Gestión y Sostenibilidad, Escuela de Contabilidad Internacional. Correo electrónico erlassos@poligran.edu.co
 2. Magíster en Gerencia financiera y tributaria, Universidad Antonio Nariño, Contador público. Docente de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, Facultad de Negocios, Gestión y Sostenibilidad, Escuela de Contabilidad Internacional. Correo electrónico srojasa@poligran.edu.co



El objetivo de estas es generar productos y servicios financieros que satisfagan al cliente y les permita utilizar la tecnología en la vida cotidiana a bajos costos y encaminados al consumidor. Lo anterior bajo productos financieros totalmente en línea, tecnologías disruptivas, estructuras flexibles, metodologías ágiles, un enfoque *customer centric*, un modelo desintermediado, inclusión financiera, democratización al acceso y reducción de los costos en los servicios actuales. En consecuencia, las Fintech son un mercado microsegmentado, orientadas a solucionar problemas particulares con un alto nivel de especialización que difiere del sector tradicional financiero en el cual unos pocos monopolizan el mercado (Funcas, 2017).

Ahora bien, es relevante considerar que para reconocer el sector de Fintech a nivel mundial se establecieron los siguientes requisitos mínimos: 1). La existencia de alta demanda de este servicio tecnológico. 2). Una regulación que impulse el progreso de los start-ups y 3). Atracción del talento humano y de inversionistas. La concentración de este modelo de negocio se encuentra ubicado en Reino Unido, que "ha sido el pionero en los incentivos regulatorios para el desarrollo de las entidades Fintech e innovación financiera" (Asociación Española de FinTech e Insurtech, s.f., p.7). Singapur "en el año 2015 creó el Financial Technology Group (en adelante, "FTG") como órgano encargado del desarrollo de políticas que facilitan el uso de la tecnología e innovación y el mejoramiento de la eficiencia y competitividad del Sector Financiero" (Asociación Española de FinTech e Insurtech, s.f., p.7). Nueva York cuenta con un crecimiento considerable de ecosistema compuesto por start-ups, capital, talento humano, recursos educativos y Fintech Innovation Lab. (Gach & Gotsch, 2014). También Silicon Valley y Hong Kong son destacados por el desarrollo de la industria Fintech.

Por su parte, en América Latina durante los años 2017 y 2018 esta industria de Fintech ha crecido rápidamente en cifras y en el interés del mercado público y privado, así como la necesidad de establecer nuevas regulaciones, de acuerdo con un informe realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Finnovista, denominado Fintech América Latina 2018, crecimiento y consolidación. Por tanto, Fintech es visto como un potencial que aporta al desarrollo de la región.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha realizado estudios sobre el crecimiento y fortalecimiento de Fintech, encaminando acciones tales como asistencia y apoyo técnico en materia de políticas públicas y reglamentación en varios países de América Latina y en especial para la Alianza del Pacífico, contribución al mejoramiento de las regulaciones financieras y políticas, y fortalecimiento institucional de los actores en la región, con el fin de contribuir y hacer esencial la integración y la armonización a nivel regional.

Sin embargo, los desafíos y retos para América Latina en la industria Fintech están encaminados en la convergencia de regulaciones y objetivos comunes entre los países miembros. Es así como los temas a tratar en común son: fomento de la innovación en la prestación de servicios financieros, preservación de la integridad y estabilidad financiera, protección al consumidor, promoción de la competencia, mayor inclusión y ampliación financiera (Ministerio de Hacienda Chile, 2018). Por tanto, es de vital importancia la profundización, consolidación y crecimiento de esta industria que aporta a la iniciativa de constituir-la como un bien público regional (BID Invest & Finnovista, 2018).

Considerando lo anterior, la investigación se basa en un método cualitativo que pretende describir el fenómeno de los modelos de negocios Fintech en la región, por medio de técnicas de recolección y análisis de datos de fuentes documentales (lecturas, observación no participante y recopilación bibliográfica), para establecer factores y retos en la integración regional de los países de América Latina. De esta manera, el capítulo consta de los siguientes temas: aspectos generales de las Fintech, en donde se describe su evolución como modelo de negocio y el surgimiento de este. De otro lado, se presenta la integración en América Latina y la regulación de las Fintech a partir de la teoría, el nuevo modelo Económico Mundial y los acuerdos de unificación. Por último, el modelo Fintech muestra los principales avances desarrollados por los diferentes acuerdos regionales. Lo anterior busca generar espacios de reflexión y discusión sobre estos temas relevantes para los procesos de regionalización y globalización enmarcados en la era digital.

Aspectos generales de las Fintech

En los últimos años, la cuarta revolución industrial o Industria 4.0 se da principalmente por la innovación tecnológica, desarrollándose nuevos mercados dada la interrelación de la tecnología con los diferentes actores de la economía. El desarrollo de los servicios de telecomunicaciones permite realizar, por medio de internet, cada vez más transacciones financieras y comerciales de forma rápida y segura. Esta revolución abre nuevos negocios financieros, con la eliminación de las barreras tecnológicas teniendo un mayor acceso de la información.

Así, los capitales financieros que presentaron una significativa reactivación a principios de los años noventa del siglo XX, con la adquisición de bancos locales a cargo de entidades transaccionales (logrando una alta participación en los mercados financieros mediante privatizaciones, compra de grupos empresariales y fusiones), que posteriormente desaceleran su crecimiento tras las crisis financieras que afectaron la economía mundial, comenzando a recuperarse con la aplicación de sistemas innovadores de tecnologías de comunicación e informática dentro de las actividades financieras (Corchado, 2008).



A manera de resumen, la Tabla 1 presenta los factores clave que llevaron al desarrollo de los modelos de negocio Fintech:

Tabla 1 Evolución de los modelos Fintech

AÑO	ASPECTOS
1995	Después de tres años de la red informática mundial <i>World Wide Web</i> (www), uno de los mejores bancos de Estados Unidos, Wells Fargo, inicia el uso de la web para ofrecer diferentes servicios financieros.
1998	Se ofrecen servicios de pago por internet con la tarjeta financiera PayPal.
1999	Surge la empresa Alibaba, domiciliada en China, dedicada al comercio electrónico.
2004	Se crea un nuevo servicio de la plataforma de pagos de la empresa Alibaba.
2005	Nace el primer banco virtual en Inglaterra, y en Estados Unidos surge la plataforma crowdfunding denominada Kiva (red de financiación colectiva en diferentes países).
2009	Origen de la moneda virtual bitcoin, que da inicio a las operaciones virtuales para que diferentes usuarios ejecuten financiamientos de proyectos creativos.
2011	Creación de las transferencias de dinero al exterior, el cual se denomina Transferwise.
2014	Se constituye la empresa Ant Financiamiento (China), denominada Alipay, siendo la industria Fintech más grande del mundo, plataforma de pago de Alibaba.

Fuente: elaboración propia con base en la información de la Fundación de estudios financieros - FUNDEF A.C. (2017).

Lo anterior hace que se promuevan innovaciones en los diferentes sectores de la economía como el comercio electrónico por medio de e-business y e-commerce (Amazon), los servicios relacionados con los medios de entretenimiento (Netflix), el transporte (Uber), la publicidad y la información (Facebook), los pagos electrónicos y las transacciones (PayU) o el alojamiento (Airbnb). Adicionalmente, uno de los principales cambios originados en la industria 4.0 es el reemplazo del concepto *electrónico* por el concepto *digital*, apoyado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y en especial de las tecnologías informáticas en computadoras, dispositivos móviles y teléfonos inteligentes.

Por otro lado, el surgimiento de los modelos Fintech no solo se da por la innovación del uso de nuevas tecnologías, sino por factores como el emprendimiento de nuevos negocios financieros y el mejoramiento de otros en los cuales se ofrecen productos y servicios que buscan soluciones financieras a menores costos, ahorro de tiempos y accesos a más personas, así como la exclusión de la presencia física en las instalaciones del sistema tradicional financiero de los que ofrecen los servicios y de los que lo demandan. Bajo esta perspectiva, un modelo de negocio Fintech es un modelo que debe cumplir con tres principios: intercambio de

información, intercambio de bienes y servicios, e intercambio de dinero entre los participantes (Banco Interamericano de Desarrollo BID, Invest, & Finnovista, 2018).

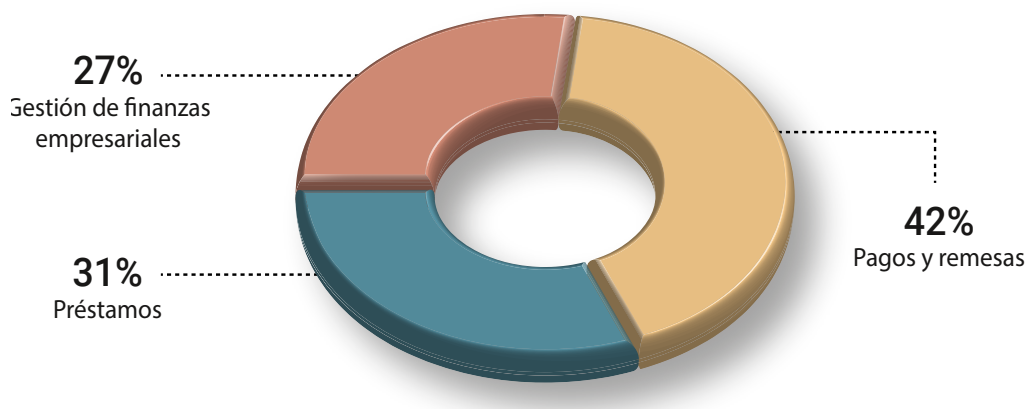
De acuerdo con el informe Fintech en América Latina: crecimiento y consolidación, publicado por el BID, los servicios prestados por las Fintech se clasifican en los siguientes segmentos:

- “Pagos y remesas: pagos y carteras móviles, transferencias internacionales y remesas, puntos de ventas móviles, pasarelas y agregados de pagos y otros pagos digitales.
- Préstamos: préstamos en balances a negocio, préstamos en balance a consumidores, préstamos P2P a negocios, préstamo P2P a consumidores y Factoring y préstamos de facturas.
- Gestión de finanzas empresariales: facturación electrónica, contabilidad digital, gestión financiera e inteligencia del negocio, cobranzas y otros.
- Gestión de finanzas personales: ahorro y eficiencia financiera, plataformas de comparación, gestión de deuda y otros.
- Financiamiento colectivo: financiamiento colectivo de personas, financiamiento de donaciones, financiación colectiva de bienes raíces, financiación colectiva de capital.
- Tecnologías para instituciones financieras: seguridad e identificación digital, soluciones de identidad y conocimiento al cliente, prevención del fraude y gestión del riesgo, biométricos y contratos inteligentes.
- Negociación de activos financieros y mercados de capitales: soluciones fx, soluciones para el mercado de valores y otras soluciones para facilitar o ejecutar transacciones de otras clases de activos.
- Gestión patrimonial: gestión patrimonial digital, asesores robotizados.
- Seguros: emprendimiento tecnológico aplicado a los seguros.
- Puntaje crediticio identidad y fraude: diferentes soluciones para la medición de riesgo crediticio de personas y/o empresas.
- Banca digital: entidades financieras de nueva creación con variedad de productos financieros y su distribución es totalmente digital”. (BID, 2018, p.14)



De estos segmentos, de acuerdo con el BID, para el 2018 existían 1.166 emprendimientos en la región (Jóvenes Fintech), de los cuales los tres primeros representan el 58% del total.

Figura 1. Principales emprendimientos de modelos Fintech en América Latina, 2018



Fuente: elaboración propia con base en los datos del BID (2018).

Del resultado anterior, vale la pena destacar que estos segmentos han tenido una masificación en la región gracias al uso de dispositivos móviles, la atención de la población excluida por el sistema financiero tradicional y las limitaciones en la oferta dada por los mismos. El informe del BID (2018) concluye que para el 2017.

... los dispositivos móviles inteligentes en la región estaban disponibles para el 67% de la población, el 45% de los adultos estaban excluidos de la prestación de servicios financieros tradicionales por el hecho de no tener una cuenta de ahorros o corriente, las ofertas de crédito eran limitadas y existían altos costos causados por las tasas de interés de la banca tradicional. (BID, 2018, p.16)

En este sentido, los resultados alcanzados hasta el momento evidencian oportunidades para generar nuevos modelos de negocio Fintech, que den solución a los problemas encontrados dentro de la región. Así, el segmento de gestión de finanzas empresariales es una oportunidad para la inserción de las empresas de "América Latina y el Caribe dentro del mercado internacional, específicamente para las pequeñas y medianas empresas (Pyme), ya que representan el 90% de las empresas regionales" (BID, 2018, p.16).

Igualmente, el crecimiento de las Fintech ha evolucionado en cuanto a su inversión y oferta, según lo descrito por Hernández de Cos (2019):

En 2018, la actividad de inversión total en Fintech ascendió a \$120 mil millones, que abarca alrededor de 2.600 ofertas. Desde 2014, se han realizado más de 11.000 inversiones en Fintech por un total de aproximadamente \$380 mil millones. Paralelamente, las empresas tecnológicas mundiales aumentan su incursión en los servicios financieros. En conjunto, el volumen total de nuevos créditos proporcionados por Fintech y "big tech" en 2017 superó los \$500 mil millones, un aumento de diez veces desde 2014. (p.1)

Esto permite develar la posición mundial de esta industria y el afianzamiento que tiene en las finanzas de un país y de una región en cuanto a productos bancarios y servicios de apoyo al mercado (Hernández de Cos, 2019). No obstante, es de anotar que Fintech, como lo afirma Hernández de Cos (2019), las finanzas y la tecnología tienen una relación larga y simbiótica. Las finanzas siempre han moldeado los desarrollos tecnológicos.

Como han catalogado Douglas Arner, de la Universidad de Hong Kong y sus colegas, uno puede pensar en tres olas de interrupciones tecnológicas en las finanzas. La primera ola de tecnología ("Fintech 1.0") fue impulsada por la finalización del primer cable telegráfico transatlántico en 1866 y vio que las finanzas cambiaron gradualmente de analógico a lo digital. Esto fue seguido por una segunda ola de innovaciones tecnológicas en servicios financieros, comenzando con el advenimiento del cajero automático (ATM) en 1967 ("Fintech 2.0"). Avancemos rápidamente y ahora estamos presenciando una tercera ola de creciente penetración tecnológica en las finanzas, junto con la aparición de nuevos actores y canales para la provisión de finanzas ("Fintech 3.0"). (Hernández de Cos, 2019, p.3)

Integración en América Latina y regulación de las Fintech

La teoría de la integración se da a partir de los años cincuenta y finales de los setenta del siglo XX, cuyo enfoque fue el libre intercambio de mercancías entre los miembros de un grupo de países o unión aduanera; en las décadas siguientes la práctica de la integración consigue que algunos países pasarán la barrera de lo comercial a integrar las políticas y los sectores en factores de índoles financieros, monetarios, fiscales, industriales, sociales, entre otros. De esta forma, considerando los cambios mundiales, la integración entre regiones propone temas comunes como buscar alianzas, diseñar estrategias para intercambiar mercancías,



o establecer políticas, regulaciones y relaciones económicas, con el fin de garantizar la paz y converger en el desarrollo y crecimiento de los países.

En este sentido, lograr una integración requiere superar diferencias socioculturales, donde los países renuncien a la soberanía que aún mantienen los estados-nación con la intención de consolidar y fortalecer un nuevo Estado supranacional. Así, el Modelo Integrador de la Economía Mundial, originado a partir del modelo neoliberal, busca la creación de dos procesos que consoliden dos actividades económicas: la regionalización, orientada a dinamizar el comercio (integrar macroeconomías o economías nacionales); la globalización, orientada a dinamizar las áreas financiera y productiva (integrar entidades económicas de capital privado) (Corchado, 2008).

Dado que el éxito de este modelo radica en la articulación de los dos procesos, el rol de los actores dinamizadores, los instrumentos de acción y las estrategias de aplicación se convierten en factores claves para alcanzar los objetivos de la integración.

Tabla 2. Modelo Integrador de la Economía Mundial

PROCESO	ÁREA DE IMPACTO	ACTOR DINAMIZADOR	INSTRUMENTO	ESTRATEGIA
Regionalización	Comercio	Gobiernos	Agrupación de países	<ul style="list-style-type: none"> • Bloques comerciales • Bloques económicos • Regiones
Globalización	Finanzas Producción	Capital privado	Internacionalización de capitales	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones empresariales • Franquicias • Licencias • Coinversiones o Join Ventures, entre otras.

Fuente: Corchado (2008).

Sin embargo, el desarrollo de la integración en América Latina se gesta desde el concepto de Estado-nación a partir de la conquista y colonización que introdujo Europa, lo que generó en América Latina confusiones, dado que los sucesos prevalecientes en ese momento eran diferentes. A partir de allí se originan fracasos en el proceso de inclusión en entornos internacionales. Adicional a ello, se producen fenómenos de constante desunión, guerras, intereses de los gobernantes, desconocimiento y mirada aislada de la población frente al nuevo sistema de independencia que tenía las naciones en aspectos sociales, geográficos, políticos, culturales y económicos, que fueron detonantes para no encontrar la razón de ser de la integración (Vieria, 2008).

En el siglo XX surgen tentativas de integración regional a partir de la “adopción de un nuevo modelo de desarrollo con unas primeras formas de integración latinoamericana, que se fundamentaron sobre esfuerzos de industrialización y de medidas orientadas a la sustitución de importaciones” (Vieira, 2008, p.95). Este inicio de integración permitió proteger la producción agrícola de medidas europeas del Mercado Común establecidas en 1957, renovar acuerdos bilaterales sudamericanos solo para zona de libre comercio, de conformidad con las reglas fijadas por el Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas (GATT), y la creación en 1960 de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

No obstante, se vuelven a presentar diversas dificultades como “la falta de homogeneidad entre sus once miembros, las presiones proteccionistas dentro de la mayoría de los países, el temor a las empresas privadas y extranjeras y la falta de instituciones efectivas y de tomas de decisiones” (Vieira, 2008, p.103). Así, se debilita la ALALC en los años setenta, dando paso a la creación de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuyo fin es la construcción de un Mercado Común Latinoamericano, que tampoco define un cronograma para llevar a cabo las acciones de integración (Vieira, 2008).

En síntesis, en América Latina –desde la conquista hasta hoy- se han realizado esfuerzos por construir y consolidar la integración regional, así como otros por impedirla. La consecuencia de todo este proceso es el surgimiento de acuerdos de integración y funcionamiento desagregados por las subregiones de Latinoamérica y el Caribe en los siguientes niveles:

- Regional: Asociación latinoamericana de Integración –ALADI, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA, Organización Latinoamericana de Energía –OLADE, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC.
- Mesoamérica y México: Organización de Estados Centroamericanos –ODECA, desde la cual se constituyó el Mercado Común Centroamericano –MCCA y el Sistema de la Integración Centroamericana –SICA.
- Suramérica: Unasur, Comunidad Andina de Naciones –CAN y el Mercado Común del Sur –Mercosur.
- Caribe: Comunidad del Caribe –Caricom y Petrocaribe.
- Interregionales: Alianza del Pacífico, Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).

Lo anterior refleja un problema propio de la integración regional que dificulta aún más el desarrollo de propuestas que fomenten los modelos de Fintech en América Latina. Por ejemplo, de las diversas propuestas de integración regional destaca la Alianza del Pacífico como iniciativa de integración económica (conformada por Chile, Colombia, México y Perú). Sin embargo, en la actualidad, este espacio económico está en la práctica



desapareciendo y siendo reemplazado por el denominado Grupo de Lima, que viene promoviendo el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR), que incluye acuerdos por áreas de interés para potencializar el crecimiento, desarrollo y sostenibilidad de los países, en torno a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, dentro de la que se encuentra el tema de tecnología, innovación, igualdad e inclusión financiera (CELAG, 2019).

De hecho, para lograr la consolidación de Fintech en América Latina surge en el año 2017 la Alianza Fintech Iberoamericana, con el fin de generar actividades que impulsen el emprendimiento, la competitividad y la inclusión financiera, mediante una regulación común que forme un mercado global y sin fronteras. Empero, esta iniciativa surge por la Asociación Española de FinTech e InsurTech (AEFI), Colombia FinTech, FinTech México, la Cámara Uruguaya de FinTech, FinTech Centro América y Caribe, Fintech Perú; sin la intermediación de los procesos de integración ya establecidos dentro de la región. Esto evidencia un modelo integrador dinamizado por capital privado con mínima intervención de los gobiernos.

Así las cosas, en los procesos de integración regional los objetivos y las condiciones de negociación establecidas por los Estados en un entorno globalizador han evolucionado radicalmente, colocando a América Latina, en particular, en una situación de indecisión frente a las prioridades y medios de acción disponibles para llevar a cabo su propia integración y posicionarse en la escena internacional (Vieira, 2008).

Es así que la incursión en los servicios financieros digitales en América Latina basados en la aplicación de tecnologías de punta sobre las transacciones financieras (Fintech), genera implicaciones en el desarrollo del mercado bancario, relaciones comerciales, aplicación de nuevas plataformas digitales, creación y consolidación de compañías tecnológicas alrededor del mundo, y especialmente en Latinoamérica, haciendo que sea necesario proponer y ajustar las formas de integración regional entre los países para estar a tono con estos procesos dinámicos que impone el mundo globalizado.

Por ello, a partir de mediados de la década de 2010, y en respuesta al nuevo modelo de negocio en el sector financiero que busca la inclusión financiera, algunos gobiernos latinoamericanos iniciaron procesos de regulación de los tipos Fintech, según el informe de Regulación Fintech en Latinoamérica, 2018.

Brasil es el país que mayor auge tiene de Fintech, quien durante los años 2013 a 2018 realizó las siguientes acciones de posicionamiento de esta industria; reguló los acuerdos de pago a través del Banco Central, reglamentando las compañías P2P (*Peer to Peer*) (comercialización directa de productos usando la tecnología como intermediación), y compañías de crédito directo. Del mismo modo, la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM), creó Sandbox para nuevos emprendimientos y pequeñas empresas idóneas para utilizar mecanismos de *Equity crowdfunding* (inversión en empresa ya consolidada que no cotiza en bolsa), y regula el *crowdfunding* de acciones (mercado de capitales, red de financiación colectiva entregando bonos o acciones a los inversionistas, apoyando proyectos productivos).

No obstante, no se ha implementado los Sandbox regulatorios para Fintech, pero existen segmentos como servicios de pago, donde el Banco Central del Brasil autoriza previamente el volumen y número anual de transacciones, en las cuales las instituciones de pago solicitan la autorización previa para ciertos umbrales mínimos de transacciones en volumen anual e importes depositados en cuentas de pago (Colombia Fintech, sf.).

No existe regulación para el *crowdfunding* (compra y venta de facturas por medio de un grupo de personas a nivel colectivo y con la intermediación tecnológica), ni para los *Lending crowdfunding* (préstamo entre particulares sin intermediación financiera), los cuales no los distingue. Igualmente, los *Distributed Ledger* (tecnologías de registro distribuido, base de datos no centralizada) y las criptomonedas. En cuanto a las tecnologías Insurtech (soluciones innovadoras para seguros basados en la tecnología), algunos servicios se encuentran regulados por SUSEP (Superintendencia de seguros privados), pero a marzo de 2018 no había una regulación sobre innovación e Insurtech, solo se nombró una comisión para el estudio de los impactos de Fintech (Colombia Fintech, sf.).

Por otro lado, el Consejo Monetario Nacional promulgó una regulación para realizar transacciones *P2P Lending* (préstamos entre pares sin intermediación bancaria), así como las normas de protección al consumidor relacionadas con los derechos al consumidor, este podrá retractarse de la compra hasta siete días después de realizar la transacción, siempre y cuando no se haya realizado físicamente en un establecimiento. Igualmente, tecnología Robo-Advice, por parte de instituciones financieras y mercado de capitales del Brasil han aumentado (Colombia Fintech, sf.).

En el contexto de México, a partir del año 2018 se promulgó la Ley para Regular Instituciones de Tecnología Financiera ("Ley Fintech"). En esa misma fecha se modificaron diversas leyes, "incluyendo la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Instituciones de Crédito, con el fin de incluir actividades relacionadas con Fintech y hacer dichas leyes coherentes con la nueva Ley Fintech" (Colombia Fintech, sf., p.37). El financiamiento colectivo o *crowdfunding* basado en donaciones o recompensas no se encuentra reglamentado, pero si una persona capta dinero a través de medios de comunicación masivos, se considera que esta está captando recursos, por lo tanto, se acogerá a la ley de instituciones de crédito, deberá cumplir con los requisitos para ser autorizado, ya que de lo contrario se considera un delito. En tanto, el uso de tecnologías Distributed Ledger, Insurtech, Robo-Advisor no se encuentran reglamentadas (Colombia Fintech, sf.).

Colombia durante los años 2016 a 2019 reglamentó las tecnologías Robo-Advisor en el sector financiero y de mercado de capitales, mediante el decreto 661 de 2018 de la Superintendencia Financiera, donde se establecen recomendaciones de acuerdo con el cumplimiento de las actividades de asesoría. No existe regulación específica para Fintech, se adoptó un modelo Sandbox, que consiste en una etapa inicial de operaciones en la implementación de innovaciones tecnológicas, denominado periodo de prueba regulatorio, siendo administrado por la Superintendencia Financiera (Colombia Fintech, sf.).



Chile, en el año 2018, incursiona en el modelo sin regulación Fintech, en donde las funciones de regulador están en cabeza de la Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras, que solo se ha pronunciado en el *cloud computing* que aplican los bancos (Colombia Fintech, sf.).

Ecuador, a partir del año 2018, se basa en las regulaciones actuales aplicables para las empresas que desarrollan actividades de naturaleza financiera; estas pueden pertenecer a dos sectores financieros: el privado (bancos, empresas de servicios financieros y entidades de servicios auxiliares del sistema financiero), y el popular o solidario (cooperativas de ahorro y crédito, bancos comunales, cajas de ahorro, entre otros). Sin embargo, existen vacíos regulatorios que no aplican para las tecnologías Fintech (Colombia Fintech, sf.).

Por último, Perú no tiene regulado el modelo Fintech; sin embargo, se crea la “ley de dinero electrónico, Ley N° 29985 de 2013, siendo un paso importante para el marco legal peruano en relación con el uso de nuevas tecnologías en la industria financiera” (Colombia Fintech, sf, p.45).

Lo anterior permite precisar que la regulación del sector Fintech en América Latina se encuentra en un punto aún más débil que la integración regional en sí, generando un nuevo reto: enfocar los esfuerzos regionales en establecer puntos en común entre los países para lograr una regulación que minimice los riesgos ocasionados de la operación en la industria Fintech; “es así que se debe prevenir el arbitraje regulatorio, buscando preservar la integridad de todo el sistema de pago y el riesgo de las operaciones ilícitas” (Fundación de estudios financieros - FUNDEF A.C., 2017, p.13).

Integración regional mediante el modelo Fintech

De acuerdo con Corchado (2008), la integración regional enfrenta cambios fundamentales desde su concepción teórica hasta su desarrollo en lo concerniente a:

- Proceso, en el cual se tienen que alcanzar metas, sucesiva o simultáneamente, y cada etapa requiere de un periodo de madurez.
- Voluntario, con la intención de compartir con otras entidades económicas políticas comunes en busca de un desarrollo conjunto, buscando características propias de conformación de los estados-nación, no de bloques y regiones económicas. Es así que en la firma de acuerdos de integración regional o de asociacionismos empresariales los diferentes actores acuden de manera voluntaria y, en la mayoría de los casos, consensuada.
- Posibilita la división internacional del trabajo y la especialización, al integrarse un grupo de países en un mercado ampliado encaminado al emprendimiento y la innovación.

- Multiplica el tamaño de los mercados internos por el número de países participantes.
- Altera el entorno social y las prácticas culturales de cada una de las entidades participantes. Aspecto clave en el proceso de integración, ya que la identificación social y cultural es un factor que puede dar éxito o no darse la integración.
- Dualidad de proteccionismo y libre cambio; establece una relación entre las entidades participantes con el resto del mundo, conllevando al proteccionismo para justificar la existencia de grupos de países y empresas integrados, así como su desarrollo. (p.56)

En este orden de ideas, los nuevos modelos Fintech asumidos en América Latina se encaminan a cumplir con los tres requisitos mínimos establecidos, tales como la existencia de alta demanda de este servicio tecnológico, una regulación que impulse el progreso de los *start-ups* y atracción del talento humano y de inversionistas. Por tanto, los esfuerzos en establecer en Latinoamérica la industria Fintech se encuentra en el marco de la integración regional, bajo el enfoque de un modelo integrador de la economía mundial, vinculado al proceso de globalización, específicamente en el área de impacto de las finanzas y producción con capital privado, cuyo instrumento es la internacionalización de capitales con estrategias de asociaciones empresariales, franquicias, licencias, *join ventures*, entre otras.

Cabe señalar que, según Claessens, Frost, Turner y Zhu (2018), las Fintech han crecido de forma acelerada en todo el mundo en los últimos años; su tamaño presenta variaciones entre economías. Dichas diferencias se dan en primer lugar por el desarrollo económico de cada país, y en segundo lugar por la estructura de sus mercados financieros: es así como "cuanto mayor es la renta de un país y menos competitivo es su sistema bancario, mayor es la actividad de financiación Fintech" (Claessens, Frost, Turner, & Zhu, 2018, p.1).

Latinoamérica no está al margen de esta incursión en innovación financiera digital; una muestra de ello son las iniciativas de la Alianza del Pacífico, que ha trabajado en el diseño de los "principios rectores regulatorios de la industria Fintech, al determinar lineamientos comunes que sirvan como guía en la elaboración de regulaciones para estas en los países de la Alianza y que fomenten la innovación tecnológica en los servicios financieros" (Mayaute, 2018. p.5). Igualmente, afirma Mayaute (2018):

En América Latina y, en particular, los países de la Alianza no son ajenos a las últimas tendencias vinculadas al desarrollo del sector de servicios financieros basados en innovaciones tecnológicas (FINTECH), que destaca por el enorme potencial que tiene para reducir brechas al financiamiento e insertar a un mayor número de personas y pequeñas y medianas empresas al sistema financiero. (p.5)



Para tal fin, la Alianza del Pacífico (AP) creó el Consejo de Ministros de Finanzas (CMF), como “órgano de coordinación de la AP encargado de realizar avances en materia de integración económica y financiera” (Alianza del Pacífico, 2019, p.2). En este sentido, la “AP busca convertirse en instrumento protagónico de la actual globalización mundial, buscando consolidar las relaciones comerciales y financieras de América Latina en Asia” (Arévalo, 2014, p.10). Los temas concernientes a la integración Financiera son:

- Declaración de intenciones sobre el establecimiento del Pasaporte de vehículos de inversión colectiva de la Alianza del Pacífico.
- Principios orientadores para la regulación Fintech en la Alianza del Pacífico.
- Agenda priorizada para la profundización de la integración financiera de la Alianza del Pacífico.
- Guía de buenas prácticas en la evaluación crediticia de las PYME de la Alianza del Pacífico.
- Declaración de intenciones acerca del intercambio de información sobre amenazas e incidentes cibernéticos en el sistema financiero y el mercado de capitales de la Alianza del Pacífico. (Alianza del Pacífico, 2019, sp.)

Es de señalar que los Ministros de Finanzas se reúnen anualmente para revisar los avances establecidos en las diferentes declaraciones realizadas en las reuniones y dar las pautas y acciones para el programa de trabajo de cada año. Este organismo presenta las necesidades, avances, situación de las finanzas y la relación con el sistema de mercado de cada país para indagar a profundidad qué alternativas plantear en pro del acuerdo; hasta ahí llega su facultad.

En cuanto al Mercosur, las acciones en Fintech que se incorporan a la agenda de integración son:

Implementación de plataformas comunes de soft landing; estrategias para start-ups; proyectos de innovación y sistemas de facilitación para emprendedores y PYMEs; industrias 4.0; digitalización de procesos productivos, I+D y transferencia de tecnología al sector productivo. Más concretamente, en la V Comisión Bilateral de Producción y Comercio, se decidió seleccionar 30 empresas (15 de cada país), para realizar una estadía laboral en el país vecino a los efectos de recibir capacitación en estrategias de internacionalización, mantener reuniones a medida con los principales actores del ecosistema emprendedor y de innovación del país socio, incluyendo potenciales clientes e inversores. Los start-ups seleccionados de base tecnológica corresponden a los sectores de Agritech, Fintech, Medtech y e-Commerce, emprendimientos que se destacan por ser innovadores y por

su potencial de crecimiento e integración regional. (Ramos, Rozemberg, Makuc, Svarzman, & D'Elía, 2017, p.69)

Adicionalmente, se encuentra Mercosur, que no asume directamente los asuntos de finanzas, en especial el Fintech, sino que traslada las acciones en concreto al Comité de Basilea III que, a su vez, en materia de investigación y propuestas para establecer regulaciones, políticas encarga al Banco de Pagos Internacionales (BIS). El BIS y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea crean en 1998 el Instituto de Estabilidad Financiera para ayudar a los supervisores del mundo a mejorar y fortalecer sus sistemas financieros (BIS, 2019).

Discusión y conclusiones

América Latina se encuentra inmersa en el modelo de la globalización, enmarcada por la Cuarta Revolución Industrial que genera desafíos a los países de Latinoamérica, tales como cambios en infraestructura, educación, regulaciones, investigación, cambio climático, políticas, y asuntos económicos y sociales, los cuales llevan a estas naciones a potencializar la creatividad, innovación y desarrollo tecnológico para garantizar oportunidades de empleo, especialmente en la juventud, cerrar las brechas de la tecnología, impulsar el emprendimiento y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Es así como las agendas de los acuerdos de integración regional están desarrollando programas relacionados con la tecnología y finanzas, que incluyen los siguientes temas de integración financiera: intenciones de establecimiento de inversión colectiva; principios orientadores para la regulación Fintech; guía de buenas prácticas en la evaluación crediticia de las Pyme; intenciones del intercambio de información sobre amenazas e incidentes informáticos, entre otros aspectos.

Por tanto, los retos de integración en América Latina derivan, en primer lugar, de la necesidad de revisión de los mecanismos existentes en la institucionalidad de los países, y en la medida en que estos responden a un interés colectivo de soberanía regional (CELAG, 2019), en cuanto al sentido de organización del Estado –Nación por Estado – Región; en segundo lugar, cómo la economía mundial impulsa a unir esfuerzos entre sí para dar respuesta a factores económicos, sociales, culturales, tecnológicos, ambientales y políticos al establecer lineamientos articulados al bien común y la prosperidad de los países, la inclusión financiera, la igualdad, los derechos humanos, entre otros elementos esenciales para lograr la armonización y fortalecimiento institucional en la región.



La industria de tecnología de sistema financiero (Fintech) es un espacio propicio para los países que conforman los diferentes bloques de integración regional donde lleven a cabo acciones concretas y tangibles en aspectos fundamentales como fomento de la innovación en la prestación de servicios financieros, preservación de la integridad y estabilidad financiera y protección al consumidor, promoción de la competencia y mayor inclusión y profundización financiera (Ministerio de Hacienda Chile, 2018), así como la regulación y la protección de datos de usuarios ante posibles fraudes. Es de anotar que este modelo de negocio financiero es una transformación al sistema financiero tradicional, al incluir factores como innovación, tasa de adopción proporcional del banco móvil y por internet, crecimiento de los nativos digitales, comportamiento del cliente y demanda de servicios financieros digitales, inclusión financiera y oportunidades de crecimiento (Hernández de Cos, 2019).

En este sentido, la industria Fintech en América Latina se constituye como nuevo modelo de negocio e innovación digital financiera que tiene como bases orientadoras los sistemas anglosajones y europeos que llevan una trayectoria en los servicios financieros. En la última década se ha incrementado el interés en la innovación, en especial en la tecnología de servicios financieros impulsado por el conocimiento intelectual y el respaldo del dinero duro; no obstante, el desarrollo de la tecnología en finanzas no es una nueva industria, ni es una incursión de la Cuarta Revolución Industrial. Por ende, el cuestionamiento que suscita es ¿cómo en América Latina mediante la integración regional han realizado esfuerzos por la armonización en Fintech? Con el propósito de acercarse a la respuesta se toman los bloques de integración regional Mercosur y la Alianza del Pacífico, dado que presentan intereses contrapuestos desde el punto de vista económico y político (Arévalo, 2014).

Los desafíos planteados por Mercosur y la Alianza del Pacífico para abordar Fintech han quedado solo en propósitos dentro de los acuerdos de integración regional, por tanto, se requiere llegar a la implementación de un modelo financiero armonizado con una regulación común que no afecte el contexto de cada país en aspectos económicos, financieros, sociales y culturales. La consecución de esta apuesta es positiva para América Latina, puesto que estará a la vanguardia del desarrollo tecnológico e innovación acorde con las tendencias tecnológicas.

Finalmente, la industria Fintech para América Latina promueve el emprendimiento de nuevos negocios, mejoramiento de productos y servicios financieros a menor costo, ahorro de tiempo en desplazamiento y agilidad en la prestación de servicios, entre otros. En cuanto al marco de la integración regional, se observa alta demanda del sistema tecnológico, normatividad de las start-ups, fortalecimiento del talento humano en temas digitales, atracción de inversionistas y crecimiento de empleos que impactan las finanzas, producción e internacionalización de capitales.

Referencias

- Alianza del Pacífico. (2019). Recuperado de: <https://alianzapacifico.net/finanzas/>
- Alianza del Pacífico. (2019). Reglamento del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico en Perú. Recuperado de: https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/AP_CMF_PPT_Peru_Reglamento_del_Consejo_de_Ministros_de_Finanzas.pdf
- Arévalo, L. (2014). La alianza Pacífico: geopolítica e integración económica. *Revista Vía Iuris*, (16), 159-172.
- Asociación Española de FinTech e Insurtech. (s.f.). Libro Blanco de la regulación Fintech en España. Recuperado de: <https://solucionesconfirma.es/observatorio/wp-content/uploads/LibroBlancoFinTech.pdf>
- Banco Internacional de Pagos, BIS. (2019). BIS.org. Recuperado de: <https://www.bis.org/fsi/index.htm?m=1%7C17>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Invest, & Finnovista. (2018). Informe de Fintech en América Latina: crecimiento y consolidación. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Celag. (2019). Recuperado de: <https://www.celag.org/el-mapa-de-la-integracion-regional-en-la-ofensiva-conservadora/>
- Colombia Fintech. (Sin fecha). Regulación Fintech en América Latina. Bogotá: Lloreda Camacho y Co.
- Corchado, M. (2008). Formas de integración económica: Globalización y Regionalización. Balderas 95, México: Limusa, S.A. de C.V.
- Claessens, S., Frost, J., Turner, G., & Zhu, F. (2018). Mercados de financiación Fintech en todo el mundo; tamaño, determinantes y cuestiones de políticas. Recuperado de: https://www.bis.org/publ/qtrpdf/r_qt1809e_es.pdf
- Fundación de estudios financieros - FUNDEF A.C. (2017). La evolución del sector FINTECH, modelos de negocio, regulación y retos. México.
- Gach, R., & Gostch, M. (2014). The Rise of Fintech New York's Opportunity for Tech Leadership. Recuperado de: https://pfnyc.org/wp-content/uploads/2017/04/The-Rise-of-Fintech_2014.pdf
- Hernández de Cos, P. (2019). Financial technology: the 150-year revolution. Recuperado de: <https://www.bis.org/speeches/sp191119.htm>
- Mayaute, L. (2018). La Alianza del Pacífico: Logros y desafíos de la próxima Presidencia Peruana. *Revista de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, 1(1). Recuperado de: <http://ez-proxybib.pucp.edu.pe/ojs/index.php/iusintergentes/article/view/20120>
- Ministerio de Hacienda Chile. (2018). Principios orientadores para la regulación Fintech en la Alianza del Pacífico. Recuperado de: <https://www.hacienda.cl/mercado-de-capitales/documentos-y-presentaciones/principios-orientadores-para-la.html>
- Ramos, A., Rozemberg, R., Makuc, A., Svarzman, G., & D'Elia, C. (2017). Informe de Mercosur No.22: Renovando la Integración. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Vieira, E. (2008). La formación de espacios regionales en la integración de América Latina. Bogotá, D.C.: Convenio Andrés Bello.